

REF. EXP. N° 9201/25-26

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR
SANCIONA CON FUERZA DE

= ORDENANZA N° 3139/25 =

Artículo 1º: Autorícese al Departamento Ejecutivo, en los términos de la Ordenanza 2312/2014, "Programa de Regularización de Inmuebles de Dominio Privado Municipal" prorrogada por Ordenanza 3054/2025 y del artículo 56 del Dec. Ley 6769/58 y modificatorias, a realizar la trasmisión de dominio del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección C, Manzana 246, Parcela 7a, Unidad Funcional 2, Polígono 00-02, Matricula 10.984 a favor de la Sra. Caracoche Elisa Isabel DNI 5.278.757 y del inmueble designado catastralmente como: Circunscripción I, Sección C, Manzana 246, Parcela 7a, Unidad Funcional 1, Polígono 00-01, Matricula 10.984 del Partido de Bolívar, a favor de la Sra. Basualdo Mailen Sofia DNI 43.100.045.

Artículo 2º: La transmisión del inmueble citado en el artículo 1º se realizará a título Gratuito.

Artículo 3º: Facultase al Departamento Ejecutivo a suscribir los instrumentos necesarios que posibiliten la transferencia del inmueble detallado en el artículo 1º.

Artículo 4º: La escritura traslativa de dominio se otorgará por ante la Escribanía General de Gobierno.

Artículo 5º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BOLIVAR, A CINCO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2025.

LEANDRO BERDESEGAR
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

DR. FRANCO E. CANEPARE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar